República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1059-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 21 de Mayo de 2018

Referencia: PROVISORIO N° 3317/16 MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO el Expediente Nº 25.755/15 en CUATRO (4) cuerpos del Registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, el Decreto N° 1421 el 8 de agosto de 2002 y su modificatorio y la Resolución N° 2682 del 29 de octubre de 2015 del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 25.164 se aprobó el Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y se establecieron los deberes y derechos del personal que integra el Servicio Civil de la Nación.

Que el inciso a) del artículo 4° del Anexo de la referida Ley establece como requisito para el ingreso a la Administración Pública Nacional, ser argentino nativo, por opción o naturalizado, facultando al Jefe de Gabinete de Ministros, mediante decisión fundada a pedido de la Jurisdicción solicitante, a exceptuar el cumplimiento de tal exigencia.

Que por el Decreto N° 1421/02 y su modificatorio se aprobó la reglamentación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN solicita exceptuar de las citadas previsiones legales a la señora Lissette REINOSO SANTA CRUZ (D.N.I. Nº 94.130.652), de nacionalidad uruguaya.

Que por la Resolución Nº 2682/15 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN se aprobó el Orden de Mérito elevado por el Comité de Selección N° 20 respecto de los postulantes para cada uno de los cargos con sus respectivos puntajes, que se consignan en los Anexos I a XV de la citada resolución.

Que a fin de posibilitar la designación de la mencionada persona corresponde exceptuar a la misma de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 4º del Anexo de la Ley Nº 25.164.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 100, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 4º, inciso a) del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase a la señora Lissette REINOSO SANTA CRUZ (D.N.I. Nº 94.130.652), de nacionalidad uruguaya, del requisito para el ingreso a la Administración Pública Nacional previsto en el inciso a) del artículo 4° del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, a los fines de posibilitar su designación en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento General, Tramo General, Nivel C, Grado 1 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, en la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.04.25 12:18:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.05.21 17:25:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.21 17:25:13 -03'00'